

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva. Un extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE de 24 de agosto, publicándose además íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) con el ID 576282.

A través del presente programa se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

El Programa cuenta con una provisión de 1.500 millones de euros. La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la primera convocatoria es de 1.000 millones de euros con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se publicó en el BOE el anuncio de la Secretaria General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto. El anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 262 solicitudes, anulando otras 8 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones. Tras el análisis realizado de las mismas y las correcciones procedentes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora para poder ser beneficiarias, con la excepción de los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo VI.



Considerando las observaciones efectuadas por determinadas alegaciones, se incluye un nuevo listado que especifica las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración, han sido desestimadas individualmente por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder que existía en la Resolución provisional, junto a las renunciaciones producidas desde su publicación, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional por orden de prelación, incorporando como beneficiaria la solicitud de la lista de reserva de dicha Resolución provisional que ha terminado aceptando la subvención.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 1.000.000.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a EE.LL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, distribuidos en 675.000.000€ para la anualidad 2022 y 325.000.000€ para la anualidad 2023.

Con fecha 26 de abril de 2022 se ha publicado en el BOE la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Esta Orden modifica el artículo 39 de la convocatoria, retrasando la fecha prevista para el cumplimiento del primer hito de gestión al 15 de junio de 2022, y aclarando algunos aspectos sobre la forma de cumplir dicho hito y el siguiente hito crítico de noviembre de 2022, así como las consecuencias de su incumplimiento. Estas condiciones se han tenido en cuenta para definir las especificaciones del Anexo II de la presente Orden.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en la Secretaría General de Transportes y Movilidad.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría General de Transportes y Movilidad RESUELVE:

Primero.

Otorgar las ayudas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Se especifican también, para cada solicitud, la cuantía de fondos propios a aportar por el beneficiario y el importe del coste total de implantación de todos los proyectos —ambos datos, de acuerdo con los datos proporcionados por el propio beneficiario en su solicitud de subvención—, de manera que puedan servir de cifras de partida a efectos de una posible solicitud de financiación a cargo de los fondos ICO en virtud del convenio entre el Instituto



de Crédito Oficial, E.P.E. y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la instrumentación de financiación “ico-mitma movilidad sostenible”.

Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III, por agotamiento del crédito disponible para financiar la convocatoria.

Tercero.

Comunicar en el Anexo IV las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración de las ayudas, no forman parte del listado de actuaciones aprobadas, por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria. Para cada actuación se indica la puntuación obtenida y el motivo de inadmisión.

Cuarto.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.

Quinto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

Sexto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por:

- La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en su vigente redacción.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad



ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas ellas configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan.

Igualmente existe la obligación de cumplir la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

Séptimo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento *“Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/

Octavo.

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)



MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaria General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable
art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
María José Rallo del Olmo



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

Agrupaciones de municipios y entes locales supramunicipales

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023												
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P18_L1-20210916-1	Videovigilancia embarcada e información a bordo en el servicio de bus de TMB.	11.160.000,00 €	64,74	20,00	84,74	31.943.030,31 €	71.943.030,31 €	40.000.000,00 €	27.000.000,00 €	13.000.000,00 €												
				P16_L1-20210916-1	Adquisición de buses para gestión indirecta.	7.800.000,00 €																				
				P12_L1-20210916-1	Bicicleta pública metropolitana.	7.110.000,00 €																				
				P18_L1-20210916-2	Digitalización de elementos información en las estaciones de la red de Metro, operada por TMB.	5.130.000,00 €																				
				P16_L1-20210916-2	Adquisición de nueva flota de autobuses eléctricos para TMB.	2.040.000,00 €																				
				P18_L1-20210916-3	Digitalización de la gestión y mantenimiento de activos Metro.	1.765.754,78 €																				
				P4_L1-20210916-2	Infraestructura ciclista.	1.294.301,64 €																				
				P17_L1-20210916-1	Electrificación del transporte público de gestión indirecta.	988.751,66 €																				
				P4_L1-20210916-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	816.666,39 €																				
				P1_L1-20210916-1	Impulso al despliegue de la ZBE en el territorio metropolitano.	767.975,20 €																				
				P18_L1-20210916-4	App Mobilitat - Implementación de herramientas de planificación de viajes y mejora de la información.	345.888,00 €																				
				P19_L1-20210916-2	Digitalización y gestión inteligente de la infraestructura ciclista.	291.060,00 €																				
				P10_L1-20210916-1	Gestión de zonas de estacionamiento.	289.476,00 €																				
				P2_L1-20210916-1	Ampliación de las capacidades técnicas de la ZBE.	238.500,00 €																				
				PRTRMU-21-00135	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	P3112070B									Navarra	P16_L1-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos (BEV) de 12 metros.	4.000.000,00 €	56,85	25,00	81,85	7.101.176,00 €	12.011.756,00 €	4.910.580,00 €	3.314.641,50 €	1.595.938,50 €
P17_L1-20210929-1	Instalación de 20 puntos de carga lenta de 90 kw cada uno y adaptación de cocheras para este fin.	910.580,00 €																								
P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €																								
P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €																								
P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €																								
P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €																								
P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €																								
P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €																								
P18_L1-20210930-6	Software de visionado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €																								
P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €																								
P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €																								
P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €																								
P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €																								
P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.	18.142.667,43 €																								
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias				P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €	58,52	16,50	75,02	2.626.100,00 €	23.582.600,00 €		20.956.500,00 €	14.145.637,50 €	6.810.862,50 €								
				P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €																				
				P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-6	Software de visionado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €																				
				P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €																				
				PRTRMU-21-00283	Agrupación de Sevilla	P4109100J	Sevilla	P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.						18.142.667,43 €				55,00	20,00	75,00	3.809.960,17 €	21.952.627,60 €	18.142.667,43 €	12.246.300,52 €	5.896.366,91 €
																			84.009.747,43 €	56.706.579,52 €	27.303.167,91 €					

(*) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estas subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	32
Importe total a otorgar:	84.009.747,43 €

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia														
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00299	Torre-Pacheco	P3003700F	Murcia	P4_L4-20210929-1	Plataforma Ciclable Sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco.	1.640.880,00 €	70,00	23,00	93,00					
PRTRMU-21-00245	Vilanova i la Geltrú	P0830800I	Barcelona	P4_L2-20210928-1	Ampliación y mejora de la conexión de la infraestructura ciclista municipal.	3.046.005,71 €	67,50	23,00	90,50	575.733,56 €	2.216.613,56 €	1.640.880,00 €	1.107.594,00 €	533.286,00 €
PRTRMU-21-00330	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	P6_L2-20210930-1	Creación Espacio Urbano Plaza de Arriba.	719.999,10 €	65,00	25,00	90,00	199.864,58 €	1.638.279,79 €	1.438.415,21 €	970.930,27 €	467.484,94 €
PRTRMU-21-00118	Prat de Llobregat (El)	P0816800G	Barcelona	P6_L2-20210930-3	Creación de espacio urbano Plaza Joan Miró.	448.866,11 €								
PRTRMU-21-00143	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Guipúzcoa	P6_L2-20210930-5	Acondicionamiento Paseo de la Mora y Barrio de la Tafalera.	269.550,00 €								
PRTRMU-21-00176	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	P6_L2-20210929-1	Creación de un eje verde urbano (Avda. Del Canal).	2.025.000,00 €	67,52	21,00	88,52	925.350,00 €	3.611.850,00 €	2.686.500,00 €	1.813.387,50 €	873.112,50 €
PRTRMU-21-00103	Tudela	P3123200B	Navarra	P1_L2-20210921-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de El Prat de Llobregat.	661.500,00 €								
PRTRMU-21-00082	Manresa	P0811200E	Barcelona	P16_L2-20210929-1	Renovación de la flota de autobuses de transporte público para continuar con su transformación sostenible.	4.160.000,00 €								
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	P17_L2-20210929-1	Electrificación de cocheras e implantación de 22 puntos de recarga.	3.038.800,00 €	68,88	19,00	87,88	10.266.026,00 €	18.729.400,00 €	8.463.374,00 €	5.712.777,45 €	2.750.596,55 €
PRTRMU-21-00013	Rinconada (La)	P4108100A	Sevilla	P2_L2-20210929-1	Actuaciones para complementar la instauración de una ZBE en la Zona centro de Donostia/SS.	787.603,00 €								
PRTRMU-21-00026	Cornellà de Llobregat	P0807200A	Barcelona	P1_L2-20210929-2	Implantación de Zona de Bajas Emisiones en Zona centro de Donostia/San Sebastián.	276.971,00 €								
PRTRMU-21-00098	Nijar	P0406600G	Almería	P16_L2-20210929-2	Electrificación de un 25% de la flota de camiones de recogida de residuos.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00039	Reus	P4312500D	Tarragona	P7_L4-20210928-1	Calzadillo del tráfico en el barrio María Jesús.	405.960,47 €	67,50	20,00	87,50	1.213.741,89 €	1.931.813,31 €	718.071,42 €	484.698,21 €	233.373,21 €
PRTRMU-21-00254	Siero	P3306600B	Asturias	P9_L4-20210928-1	Aparcamiento disuasorio casco central.	312.110,95 €								
PRTRMU-21-00123	Vigo	P3605700H	Pontevedra	P6_L4-20210928-1	Adecuación del espacio urbano entre calle Muro y Paseo Pamplona (Fase II).	650.949,00 €								
PRTRMU-21-00066	Granada	P1808900C	Granada	P16_L4-20210928-1	Adquisición de autobuses para transporte público.	480.000,00 €	64,49	23,00	87,49	2.800.433,09 €	4.271.960,09 €	1.471.527,00 €	993.280,73 €	478.246,27 €
PRTRMU-21-00058	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	P18_L4-20210928-1	Transformación digital del servicio público de transporte.	340.578,00 €								
PRTRMU-21-00207	Coruña (A)	P1503000J	Coruña (A)	P16_L2-20210928-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la flota del transporte público urbano.	1.600.000,00 €	64,34	23,00	87,34	3.774.901,72 €	6.140.951,87 €	2.366.050,15 €	1.597.083,86 €	768.966,29 €
PRTRMU-21-00021	Fuenlabrada	P2805800F	Madrid	P17_L2-20210928-1	Adaptación de las instalaciones de la flota a la recarga eléctrica.	467.726,45 €								
PRTRMU-21-00186	Rozas de Madrid (Las)	P2812700I	Madrid	P18_L2-20210928-1	Mejora de la eficiencia y digitalización del servicio de transporte público urbano.	298.323,70 €								
PRTRMU-21-00128	Bilbao	P4802400D	Vizcaya	P1_L2-20210910-1	Zona bajas emisiones Málaga.	3.749.296,62 €								
PRTRMU-21-00226	Rubi	P0818300F	Barcelona	P16_L2-20210917-1	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV.	2.000.000,00 €	63,80	23,00	86,80	13.657.940,23 €	23.863.495,77 €	10.205.555,54 €	6.888.749,99 €	3.316.805,55 €
PRTRMU-21-00227	Torreledones	P2815200G	Madrid	P3_L2-20210910-1	Construcción y puesta en servicio de carril bus exclusivo para conexión campus universitario.	1.186.442,45 €								
PRTRMU-21-00090	Viladecans	P0830200B	Barcelona	P4_L2-20210910-1	Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas definidos en la Red Infraestructuras Ciclista.	1.032.172,20 €								
PRTRMU-21-00243	Santurtzi	P4809500D	Vizcaya	P18_L2-20210917-1	Desarrollo y puesta en servicio de sistema digital de información a usuarios del transporte público.	952.650,00 €								
PRTRMU-21-00114	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	P2_L2-20210910-1	Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y del Nivel del Ruido.	892.380,60 €								
PRTRMU-21-00279	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	P8_L2-20210922-1	Priorización en el viario y construcción de paradas accesibles en la Zona Este-Norte y Teatinos.	392.613,67 €								
PRTRMU-21-00217	Lucena	P1403800D	Córdoba	P4_L4-20210927-1	Ampliación de la infraestructura de movilidad ciclista de Lucena.	846.218,14 €	60,00	23,50	83,50	94.024,24 €	940.242,38 €	846.218,14 €	571.197,25 €	275.020,89 €



Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Dos Hermanas, Salamanca, Valle de Egúés/Eguesibar, Santander, Mollet del Vallès, Madrid, Irun, Ciudad Real, Getxo, Chiclana de la Frontera, Castellar del Vallès, Vitoria-Gasteiz, Albacete, Mataró, Masnou (El), Gáldar, Sant Cugat del Vallès, Avilés, and Barcelona.

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023.

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable... art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDLey 36/2020



Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022, ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Guadalajara, Eivissa, Madrid, etc.

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00057	Rota	P1103000D	Cádiz	P18_L4-20210928-1	Adquisición sistemas inteligentes. Paradas de bus, paneles de información embarcados y app información servicio bus.	737.061,34 €	41,92	18,00	59,92	356.495,70 €	1.553.207,04 €	1.196.711,34 €	807.780,16 €	388.931,18 €
				P7_L4-20210928-1	Adquisición e instalación de pasos de peatones inteligentes.	259.650,00 €								
				P16_L4-20210928-1	Adquisición de autobús eléctrico.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300J	Sevilla	P6_L4-20210930-1	Implementación de itinerarios peatonales y carril bici.	564.628,61 €	37,50	22,00	59,50	101.712,39 €	666.341,00 €	564.628,61 €	381.124,32 €	183.504,29 €
PRTRMU-21-00343	Armillá	P1802200D	Granada	P6_L4-20210930-1	Reconversión avenida Fernando de los Ríos.	1.095.300,00 €	39,25	20,00	59,25	2.600.000,00 €	3.695.300,00 €	1.095.300,00 €	739.327,50 €	355.972,50 €
PRTRMU-21-00210	Soria	P4227700D	Soria	P9_L2-20210929-1	Ampliación del aparcamiento disuasorio en la calle Doctrina.	982.080,00 €	41,04	18,00	59,04	1.215.581,29 €	3.001.741,55 €	1.786.160,26 €	1.205.658,18 €	580.502,08 €
				P7_L2-20210929-1	Pacificación de calles aledañas a la ZBE.	477.077,04 €								
				P1_L2-20210928-1	Implantación de una zona de bajas emisiones en la ciudad de Soria.	327.003,22 €								
PRTRMU-21-00139	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	P13_L2-20210922-1	Plataforma logística de distribución de mercancías en el casco histórico de Santiago de Compostela.	3.913.920,00 €	40,00	18,00	58,00	434.880,00 €	4.348.800,00 €	3.913.920,00 €	2.641.896,00 €	1.272.024,00 €
				P7_L2-20210929-1	Calmado de tráfico en los ejes de conexión con los nuevos itinerarios peatonales.	2.767.471,85 €								
				P6_L2-20210929-1	Nuevos itinerarios peatonales: Avda. Virgen del Carmen y Capitán Ontañón.	1.635.518,42 €								
PRTRMU-21-00087	Algeciras	P1100400I	Cádiz	P16_L2-20210929-1	Adquisición de un bus eléctrico.	200.000,00 €	34,85	23,00	57,85	1.968.605,47 €	6.571.595,74 €	4.602.990,27 €	3.107.018,44 €	1.495.971,83 €
PRTRMU-21-00211	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P18_L2-20210929-1	Tarjeta ciudadana para la movilidad inteligente.	426.000,00 €	37,50	20,00	57,50	382.870,00 €	808.870,00 €	426.000,00 €	287.550,00 €	138.450,00 €
PRTRMU-21-00083	Gavà	P0808800G	Barcelona	P4_L4-20210929-1	Nuevo carril bici en Eje Cívico de Movilidad.	625.394,53 €	37,50	20,00	57,50	1.314.578,75 €	2.357.117,81 €	1.042.539,06 €	703.713,87 €	338.825,19 €
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	P6_L4-20210929-1	Nuevo camino peatonal en Eje Cívico de Movilidad.	417.144,53 €	37,50	17,00	54,50	234.554,24 €	594.554,24 €	360.000,00 €	243.000,00 €	117.000,00 €
PRTRMU-21-00255	Córdoba	P1402100J	Córdoba	P17_L4-20210929-1	Dotar al municipio de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pesados.	360.000,00 €	32,93	19,50	52,43	4.200.000,00 €	15.214.615,00 €	11.014.615,00 €	7.434.865,13 €	3.579.749,87 €
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de vehículos propulsados por hidrogeno y flota servicio público municipal.	8.115.000,00 €								
				P8_L2-20210928-1	Propuesta de mejora del sistema de información al pasajero del transporte público autobús.	2.350.695,00 €								
PRTRMU-21-00189	Murcia	P3003000A	Murcia	P1_L2-20210928-1	Monitorización de huella de carbono y emisiones acústicas generada por el servicio de recogida residuos.	548.920,00 €	36,76	14,50	51,26	2.297.015,01 €	22.970.150,01 €	20.673.135,00 €	13.954.366,13 €	6.718.768,87 €
				P5_L2-20210924-1	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bici.	7.327.584,66 €								
				P19_L2-20210924-1	Tecnificación, modernización y control de la infraestructura de gestión del tráfico.	5.401.808,13 €								
				P18_L2-20210924-1	Proyecto de implantación de los sistemas inteligentes aplicados al transporte urbano.	5.029.974,00 €								
				P3_L2-20210924-1	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bus.	2.442.528,21 €								
P19_L2-20210924-2	Datos abiertos para la digitalización de la movilidad e implementación de servicios C-JTS.	471.240,00 €												
												905.658.566,84 €	611.319.533,18 €	294.339.033,66 €

(* Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	171
Actuaciones subvencionadas:	611
Importe total a otorgar:	905.658.566,84 €

Solicitud 2: Municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia														
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00265	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P7_L3-20210928-1	Sistema de control de accesos en la calle Carrera y remodelación integral de la calle Julián Ceballos.	1.011.276,28 €	61,73	25,00	86,73	794.537,95 €	2.342.447,95 €	1.547.910,00 €	1.044.839,25 €	503.070,75 €
				P6_L3-20210928-1	Instalación de elementos de movilidad y transporte vertical en Nueva Ciudad I y Nueva Ciudad II.	336.633,72 €								
				P12_L3-20210928-1	Prestación del servicio de bicicletas eléctricas de uso compartido en Torrelavega.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00311	Segovia	P4022600C	Segovia	P16_L3-20210930-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	800.000,00 €	62,50	23,00	85,50	1.870.000,00 €	3.300.000,00 €	1.430.000,00 €	965.250,00 €	464.750,00 €
				P17_L3-20210930-1	Electrificación del Centro de Operaciones del transporte urbano de Segovia.	630.000,00 €								
PRTRMU-21-00089	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	P6_L3-20210917-1	Mejora de la accesibilidad en las paradas de bus.	2.070.000,00 €	61,59	23,00	84,59	5.085.980,00 €	9.111.980,00 €	4.026.000,00 €	2.717.550,00 €	1.308.450,00 €
				P16_L3-20210917-1	Compra autobuses eléctricos.	1.200.000,00 €								
				P17_L3-20210917-1	Electrolinera autobuses.	486.000,00 €								
				P18_L3-20210917-4	Pantallas para información de autobuses. Mejora nivel de servicio.	270.000,00 €								
PRTRMU-21-00287	València	P4625200C	Valencia/València	P5_L3-20210930-1	Redacción de Plan Director de Bici y ejecución de carriles bici.	2.882.799,48 €	60,87	21,00	81,87	2.191.822,62 €	5.519.598,35 €	3.327.775,73 €	2.246.248,05 €	1.081.527,68 €
				P18_L3-20210930-1	Implantación de un Enterprise Resource Planning (ERP).	1.723.500,00 €								
				P2_L3-20210930-1	Sistema de sensorización, captura y explotación de datos medioambientales.	1.197.256,50 €								
				P18_L3-20210930-2	Sistema de gestión de flota de autobuses de transporte urbano colectivo de la ciudad de València.	559.800,00 €								
												10.331.685,73 €	6.973.887,30 €	3.357.798,43 €

(*) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	13
Importe total a otorgar:	10.331.685,73 €

RESUMEN RESULTADOS	
Total solicitudes subvencionadas:	179
Total actuaciones subvencionadas:	656
Importe total a otorgar:	1.000.000.000,00 €

ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

i. Plazo máximo de realización de las actuaciones.

El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en artículo 5 de la Orden TMA/892/2021, y el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 21, donde se establece la posibilidad extraordinaria de un máximo de un (1) año de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución (en la actualidad, orden ministerial). La falta de ejecución en plazo que no esté debidamente justificada dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 25 de las bases reguladoras.

Tal y como establece el art. 39 de la convocatoria, modificado por la *Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021*, a fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cada beneficiario deberá certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 15 de junio de 2022.

Igualmente, los beneficiarios deberán certificar haber adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida antes de que concluya noviembre de 2022. El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

ii. Justificación de la realización de las actuaciones.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos mediante la aportación de **informes periódicos** sobre el estado de las actuaciones que incluyan una **memoria técnica** acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden de concesión de la ayuda, así como la información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. Cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención deberán ser reportados, evaluando el impacto que puede suponer en el cumplimiento de los hitos y objetivos y describiendo las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar. Se argumentará la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, aportando una planificación actualizada de los trabajos pendientes de desarrollar e información sobre las necesidades de financiación, sobre los contratos licitados y adjudicados que certifique cumplimiento de los hitos establecidos, así como información sobre aspectos medioambientales o publicitarios. Se presentará un informe periódico sobre el estado de las actuaciones **cada semestre**. Cada informe abarcará desde la fecha de inicio de las actuaciones (serán acumulativos). Excepcionalmente, el periodo de reporte del informe correspondiente al



primer semestre de 2022 abarcará hasta el 15 de junio de 2022. Para el resto de los informes periódicos, el periodo de reporte abarcará hasta el 31 de mayo (informe del primer semestre) o hasta el 30 de noviembre (informe del segundo semestre). El informe correspondiente al primer semestre deberá ser presentado en el mes de junio de cada año, mientras que el informe correspondiente al segundo semestre se presentará en el mes de diciembre. El último periodo de reporte (informe final) abarcará desde el inicio hasta la fecha de finalización de las actuaciones, y deberá acreditar la totalidad de contratos licitados y adjudicados. Este informe final podrá presentarse en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, con posibilidad de prórroga de 3 meses más por circunstancias debidamente justificadas y deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actuaciones y resaltar todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a lo dispuesto en la solicitud de subvención.

El formato de los informes periódicos de estado de las actuaciones e informe final sobre la implementación de las actuaciones deberá seguir el de los modelos/plantillas que estarán disponibles en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA para su consulta y descarga.

Asimismo, el beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- a) Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la Orden de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
- b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- c) Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, con el contenido mínimo obligatorio que impone el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esto es, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA se pondrá a disposición de los beneficiarios un modelo de memoria económica abreviada para su consulta y descarga.
- d) El resto de la documentación integrante de la cuenta justificativa en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, incluyendo:
 - Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente, o bien, referencia a la Plataforma de contratación donde se hubiera publicado la licitación.



- Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones y las placas de características de los mismos, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
- Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario, en caso de que disponga de uno, donde dicho beneficiario informa al público del apoyo obtenido, donde conste una referencia a la actuación subvencionada y al nombre del programa haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.
- Información descriptiva de la existencia de una contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas (entre otra: ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, y pagos a proveedores).
- Declaración responsable que acredite la existencia de otras ayudas o subvenciones cobradas para la misma actuación o finalidad.
- Declaración responsable, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales, de calidad del aire, residuos y vertidos nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de las actuaciones objeto de ayuda.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH y, en su caso, documentación acreditativa que resulte procedente.

La justificación documental de las actuaciones objeto de ayuda se realizará telemáticamente por parte de los beneficiarios, a través del portal de gestión de subvenciones (plataforma TAYS) disponible en la Sede Electrónica del MITMA o cualquier otro canal habilitado por el MITMA.

iii. Justificación de los requisitos como entidades ejecutoras de fondos del PRTR.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió la **Orden HFP/1030/2021** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la **Orden HFP/1031/2021** por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así mismo, la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos establece instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se indica en las propias órdenes, éstas tienen carácter vinculante para todas las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos. Los beneficiarios de estas ayudas son considerados entidades ejecutoras de las actuaciones subvencionadas



recogidas en el anexo I, de acuerdo con el artículo 1, el Glosario de términos recogido en el anexo I de la Orden HFP/1030/2021 y la Resolución 1/2022, de 12 de abril. Por tanto, los beneficiarios, como entidades ejecutoras de las actuaciones, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas en ambas órdenes, entre otras:

- Cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado vi) del presente anexo.
- Registrar en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.
- Registrar en el Sistema Informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el Proyecto/Subproyecto. Incorporar la correspondiente documentación acreditativa.
- Garantizar el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas y previstas en el Componente 1, inversión 1 (recogidas en el anexo VII de la presente Orden) y de las establecidas en la DECISIÓN 10150/21 DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España 10150/21, aprobada en Bruselas el 6 de julio de 2021.
Por su parte, la Comisión establece en su Comunicación 2021/C 58/01 la Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de esclarecer el significado de tal principio y la manera en que debe aplicarse en el contexto del mecanismo de recuperación y resiliencia.
- Garantizar la evaluación de riesgo de fraude de su órgano gestor según los modelos recogidos en los anexos II.B.5 y III.C de la Orden HFP/1030/2021, así como el resto de autoevaluaciones recogidas en los anexos de la citada Orden.
- Elaborar un “Plan de medidas antifraude” para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Complimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

Cada entidad beneficiaria deberá disponer y conservar toda la documentación anterior durante al menos un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que podrá ser requerida como parte de la documentación a reportar al Sistema Informático del Ministerio de Hacienda y Función Pública o por cualquiera de los organismos de control habilitados.

Así mismo, todos los beneficiarios deberán:



- Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación en el formato que defina la OIP – IGAE (Anexos IV.B, IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, que regula el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Contratación Pública del Estado sobre Aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR: *“En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento”*. Por tanto, se deberá incluir en los pliegos una referencia a estas etiquetas obligatoriamente. El Reglamento del MRR (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>) incluye una lista de Campos de Intervención o “etiquetas” a los que pueden asignarse las dotaciones financieras del PRTR. En el anexo VI de dicho Reglamento, se listan los campos de intervención para la acción por el Clima, y en el anexo VII los correspondientes al etiquetado Digital, cuyos coeficientes de contribución pueden ser en ambos casos del 0 %, 40 % o 100 %.
- Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del Art. 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.m) de la Orden HFP/1031/2021, el beneficiario o representante de los beneficiarios en el caso de agrupación deberá comunicar los datos (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, correo electrónico, DIR3 de la unidad administrativa, cargo, dirección y teléfono) del Secretario o cargo al que correspondan las funciones de certificación los resultados del informe de gestión, conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por la entidad local.

Estos datos serán incorporados a la herramienta de gestión habilitada por el Ministerio de Hacienda y podrán ser transmitidos para su control a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).

Las obligaciones que se imponen al beneficiario en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 resultarán aplicables a todas las actuaciones financiadas por los fondos del MRR incluyendo las iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020, por lo que el beneficiario deberá realizar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas prescripciones.



Por último, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas, el MITMA, la IGAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento y al menos durante 5 años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en el artículo 23 de la Orden TMA/892/2021, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las actuaciones (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas), pudiendo requerirse su registro en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos.

iv. Información, comunicación y publicidad.

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actuaciones subvencionadas mediante las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actuación mediante fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 de su Reglamento, en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

En su caso, deberán cumplir además con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

v. Pagos que se realizarán; plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

El primer pago anticipado de la subvención se realizará a partir del 16 de junio de 2022. Desde la publicación de esta Orden de concesión y hasta dicha fecha, el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, las consultas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para tramitar el primer pago, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 30 de junio de 2022 para presentar la siguiente documentación:

1. Certificado que acredite que, antes del 15 de junio de 2022, el beneficiario ha iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención, con las referencias al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la licitación, en su caso. Se podrá certificar el cumplimiento de



este hito si se acredita haber iniciado los procesos de licitación de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida. El importe computable de cada actuación es el recogido en las tablas del Anexo I de la presente Orden.

El inicio del proceso de licitación se entiende que es la publicación del anuncio de licitación (en la Plataforma de Contratación, o en un Diario Oficial) o, cuando el contrato no deba publicarse, la aprobación del pliego (no es necesaria la adjudicación). Por tanto, se acredita indicando la fecha en que se ha efectuado dicha publicación o aprobación, y aportando los enlaces o documentos donde se refleja. Considerar iniciados los procesos de licitación de una actuación implica que debe haberse iniciado la licitación de al menos uno de los contratos de todos los que componen la actuación para poder ejecutarla en su totalidad. No es necesario que se haya iniciado la licitación de todos los contratos que componen la actuación.

2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.2 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado:

1. No efectuar el inicio de los procesos de licitación antes del 15 de junio de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa del inicio de los procesos de licitación antes del 30 de junio de 2022.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 30 de junio de 2022.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 30 de junio de 2022.

El segundo pago anticipado se realizará a partir del 16 de enero de 2023. Desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de enero de 2023 el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, la consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para este segundo abono, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 15 de enero de 2023 para presentar la siguiente documentación:



1. Certificado que acredite que, antes de concluir noviembre de 2022, el beneficiario ha adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida, con referencia al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la adjudicación en caso de no haber certificado el cumplimiento de este hito anteriormente.
2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado:

1. No adjudicar acumuladamente al menos el 60% de la subvención concedida antes del 30 de noviembre de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa de las adjudicaciones realizadas por un importe mínimo del 60% de la subvención concedida antes del 15 de enero de 2023.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 15 de enero de 2023.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 15 de enero de 2023.

vi. Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las ayudas.

Los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 4. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 M€ por parte de municipios para la movilidad sostenible en 2022.
- Objetivo 6. Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2023.
- Objetivo 7. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 M€ por parte de municipios para movilidad sostenible en 2024.
- Objetivo 9. Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2025.

Con el propósito de trasladar los objetivos anteriores a todos los beneficiarios, la convocatoria establece como hitos críticos **la adjudicación de al menos el 60% de la subvención concedida** antes de que concluya noviembre de 2022 y **la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud**, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria —hasta diciembre de 2024, prorrogable de manera extraordinaria hasta un máximo de 1 año adicional, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de las bases reguladoras—.

Así mismo, para tratar de garantizar el cumplimiento de dichos hitos y objetivos, los beneficiarios deberán acreditar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones en el primer informe sobre el estado de las actuaciones correspondiente al primer semestre de 2022, cuyo periodo de reporte abarcará hasta el 15 de junio de 2022.

El retraso en el cumplimiento de los hitos de licitación y adjudicación, aun cuando globalmente no llegue a incumplirse el Objetivo 4, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente por cada mes de retraso o fracción respecto a las fechas detalladas en el apartado v del presente anexo, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detráido de este pago anticipado, tal y como establecen los artículos 36.2, 39.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021.

En consecuencia, todas las entidades beneficiarias deberán aportar una serie de datos y documentación a fin de garantizar el cumplimiento de los hitos recogidos en la siguiente tabla:





Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE SOLICITUD, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, HITO DE GESTIÓN, HITO CRÍTICO, HITO CRÍTICO. Contains multiple rows of project data.



Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE SOLICITUD, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, HITO DE GESTIÓN (INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN), HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022), HITO CRÍTICO (FIN DE EJECUCIÓN).



Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE SOLICITUD, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, HITO DE GESTIÓN (INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN), HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022), HITO CRÍTICO (FIN DE EJECUCIÓN). The table lists various transport infrastructure projects across Spain, including measures for noise reduction, bicycle infrastructure, and pedestrian safety.



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
									INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación urbana de la Calle Maestro Bretón en el Barrio de la Alhóndiga.	Antes de 15/06/2022	2.426.616,60 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20211223-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obras de Remodelación urbana del ámbito delimitado por C/ San Sebastián, C/Sánchez Morate y otras.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Getafe.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20211223-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Inversión en vehículos para la recogida de residuos urbanos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00350	Badalona	P0801500J	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Badalona.	Antes de 15/06/2022	1.157.542,75 €	Antes de 31/12/2023
					P11_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del entorno del Intercambiador del Campus de Can Ruti.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P3_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la eficiencia de la red de autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023

Así mismo, los beneficiarios deberán garantizar que sus proyectos y las actuaciones ejecutadas cumplan con las condiciones y características técnicas definidas en la solicitud de subvención.

Para ello los beneficiarios deberán reportar en el sistema habilitado y con la periodicidad y detalle que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones toda la información y documentación requerida como mecanismo de verificación conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre y en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos.

vii. Obligaciones para las entidades locales beneficiarias

Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, en concreto las recogidas en el artículo 19 de la Orden TMA/892/2021, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea y nacional aplicable, en especial, las medidas relativas a evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación. Se recuerda que estas subvenciones no son compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, tal y como establece el artículo 18 de la Orden TMA/892/2021.

Asimismo, debe garantizarse el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y, en particular, en el caso de las actuaciones de renovación de flotas del transporte público mediante vehículos limpios o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, se deberá garantizar el pleno respeto a la normativa reguladora de las Ayudas de Estado y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

viii. Otras consideraciones a tener en cuenta.

En la sección habilitada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/) se recogerán una serie de enlaces de interés de guías e instrucciones de distintos organismos de la Administración General del Estado con el fin de orientar a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y criterios exigibles del PRTR, así como plantillas o modelos de informes puedan servir de guía para justificar las subvenciones recibidas.

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00294	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Guipúzcoa	4.024.915,57 €	5.647.200,00 €	P6_L3-20210929-1	Movilidad activa y accesibilidad universal en 3 zonas de gran desnivel de Donostia.	1.486.254,97 €	60,48	21,00	81,48
						P19_L3-20210929-1	Actualización de la electrónica y el sistema de control de la infraestructura de regulación del tráfico.	1.143.000,00 €			
						P12_L3-20210929-1	Ampliación y mejoras del sistema de alquiler de bicicletas DBIZI en la ciudad de Donostia-San Sebastián.	772.410,60 €			
						P8_L3-20210929-1	Suministro de postes en parada inteligentes que aumenten la accesibilidad en el transporte urbano.	623.250,00 €			
PRTRMU-21-00235	Santander	P3907500G	Cantabria	5.201.250,00 €	5.201.250,00 €	P6_L3-20210927-1	Mejora accesibilidad Antonio López.	1.116.000,00 €	59,81	21,00	80,81
						P6_L3-20210927-4	Mejora accesibilidad Vargas.	1.053.742,30 €			
						P19_L3-20210927-3	Digitalización red semafórica.	770.195,07 €			
						P6_L3-20210927-3	Movilidad vertical Gamazo.	578.823,31 €			
						P19_L3-20210927-1	Análisis de la movilidad.	518.926,89 €			
						P6_L3-20210927-2	Mejora accesibilidad Bonifaz.	498.366,17 €			
						P18_L3-20210927-1	Información multimedia TUS	352.495,57 €			
						P19_L3-20210927-2	Centro control circulación.	312.700,69 €			
PRTRMU-21-00263	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	1.586.364,89 €	1.939.350,00 €	P16_L2-20210928-1	Adquisición de tres guaguas eléctricas.	240.000,00 €	57,58	23,00	80,58
						P17_L2-20210930-1	Adquisición de 3 puntos de recarga y adaptación de cocheras.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00237	Huelva	P2104100I	Huelva	4.313.000,00 €	4.315.110,00 €	P16_L3-20210928-1	Renovación de flota incorporando 10 vehículos eléctricos.	2.000.000,00 €	59,95	20,00	79,95
						P11_L3-20210928-1	Núcleo intermodal y de gestión de movilidad sostenible.	1.116.000,00 €			
						P19_L3-20210928-1	Equipamiento de 54 marquesinas de ámbito urbano, accesibles universalmente.	972.000,00 €			
PRTRMU-21-00312	Elche/Elix	P0306500J	Alicante/Alacant	4.163.153,90 €	7.042.950,00 €	P12_L3-20210929-1	Ampliación del sistema de transporte público en bicicleta (BICIELX).	1.535.612,00 €	54,92	25,00	79,92
						P8_L3-20210929-1	Mejora de la accesibilidad en paradas servicio urbano transporte de autobús.	1.350.000,00 €			
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000J	Barcelona	7.916.324,80 €	8.081.460,00 €	P16_L3-20210928-1	Adquisición de autobuses para la flota de transporte público de la empresa Transportes Metropolitanos.	2.600.000,00 €	60,69	19,00	79,69
						P6_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad peatonal de la calle Lavinia.	2.465.292,06 €			
						P5_L3-20210928-1	Reordenación Urbana para la mejora de la movilidad sostenible en la Avda. Isabel La Católica.	1.801.577,16 €			
						P11_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad del transporte público Bus-Metro.	689.455,58 €			
PRTRMU-21-00216	Valladolid	P4718700J	Valladolid	8.977.950,00 €	8.977.950,00 €	P16_L3-20210927-1	Adquisición de 11 autobuses eléctricos.	2.860.000,00 €	63,62	16,00	79,62
						P19_L3-20210927-1	Adecuación y actualización del Centro de Control de Tráfico y renovación de CCTV.	1.928.811,00 €			
						P5_L3-20210927-1	Plan de adecuación de la señalización y elementos de separación para vías ciclistas urbanas.	1.563.622,00 €			
						P17_L3-20210928-1	Instalación de puntos de recarga de adaptación de cocheras para la carga.	1.080.000,00 €			
						P6_L3-20210927-1	Adecuación de espacios para la implementación de zonas peatonales en los entornos a centros escolares.	822.959,00 €			
						P8_L3-20210927-1	Plan de mejora y adecuación de la accesibilidad en las paradas de la red de transporte urbano.	722.558,00 €			
PRTRMU-21-00273	Terrassa	P0827900B	Barcelona	2.810.551,00 €	6.708.810,00 €	P6_L3-20210928-1	Mejora de la accesibilidad y ampliación de aceras.	2.395.779,00 €	55,98	23,00	78,98
						P8_L3-20210930-1	Mejora del acceso a pie a una estación de tren.	214.772,00 €			
						P16_L3-20210928-1	Renovación de la flota de autobuses.	200.000,00 €			
PRTRMU-21-00270	Albacete	P0200300B	Albacete	1.469.740,00 €	5.230.080,00 €	P18_L3-20210928-1	Renovación del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) de transporte público.	889.740,00 €	60,86	18,00	78,86
						P16_L3-20210928-1	Suministro de 2 autobuses eléctricos para la flota de autobuses urbanos.	400.000,00 €			
PRTRMU-21-00272	Lleida	P2515100B	Lleida	4.211.592,14 €	4.212.090,00 €	P6_L3-20210929-1	Prioridad peatonal en caminos escolares y ejes de barrio.	1.429.481,08 €	55,33	23,00	78,33
						P6_L3-20210929-2	Ejes de acceso para peatones y ciclistas a polígonos periurbanos.	1.342.298,41 €			
						P2_L3-20210929-1	Control de aparcamiento en ZBE (f2) y zona frontera.	548.556,69 €			
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos para líneas en ZBE y zonas fronteras.	490.000,00 €			
PRTRMU-21-00116	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	18.484.667,79 €	20.456.310,00 €	P6_L3-20210929-3	Eje peatones de Rambla Ferran y Av. Francesc Macià.	401.255,96 €	55,97	21,00	76,97
						P10_L3-20210928-1	Estacionamiento regulado en superficie y software de control.	6.820.903,45 €			
						P4_L3-20210928-1	Ampliación de la infraestructura ciclista.	3.340.556,26 €			
						P7_L3-20210921-1	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Proyectos Ecociudad.	2.799.251,93 €			
						P7_L3-20210928-3	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Plaza Salamero.	2.642.963,55 €			
						P8_L3-20210928-1	Mejoras de accesibilidad en el transporte público en autobús.	1.388.731,50 €			
						P7_L3-20210928-2	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer prioridad peatonal: Proyectos infraestructura.	1.011.500,12 €			
PRTRMU-21-00185	Castelló de la Plana	P1204000B	Castellón/Castelló	5.227.919,00 €	5.227.920,00 €	P1_L3-20210928-1	Zona de bajas emisiones.	480.760,98 €	55,67	21,00	76,67
						P4_L3-20210924-1	Camino ciclopeatonal en la ribera del río Seco en la zona de Cremor.	2.542.300,00 €			
						P7_L3-20210924-1	Adecuación modal (Zona 2, Zona 3 y Zona 6, sin la calle Moyano).	2.196.442,00 €			
						P9_L3-20210924-1	Aparcamiento disuasorio Avda. del Mar.	489.177,00 €			
PRTRMU-21-00278	Gijón	P3302400A	Asturias	4.144.198,70 €	8.151.510,00 €	P6_L3-20210929-1	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Cimavilla.	3.657.493,80 €	53,60	23,00	76,60
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos - línea circular a implementar en Cimavilla.	200.000,00 €			
PRTRMU-21-00323	Getxo	P4805300C	Vizcaya	2.331.966,93 €	2.333.100,00 €	P5_L3-20210930-1	Acceso a eje interurbano ciclista Getxo-Bilbao por C/ Eduardo Coste, conexión con municipio.	212.950,41 €	56,25	20,00	76,25
PRTRMU-21-00157	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	2.614.950,00 €	2.614.950,00 €	P6_L3-20210923-1	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 1.	1.250.177,00 €	55,67	20,00	75,67
						P6_L3-20210928-2	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 2.	898.980,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Obras para la creación de nuevos tramos de carriles bici y mejora de los existentes (11 tramos).	465.793,00 €			
PRTRMU-21-00228	Parla	P2810600C	Madrid	3.604.491,17 €	4.004.460,00 €	P9_L3-20210928-1	Aparcamientos disuasorios y sus accesos del Intercambiador Parla-Norte.	2.927.625,33 €	57,35	18,00	75,35
						P6_L3-20210927-1	Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con Parque Cerro Cantueña.	433.661,92 €			
						P11_L3-20210928-1	Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla Norte y aparcamientos seguros de bicicletas.	243.203,92 €			
PRTRMU-21-00261	Siero	P3306600B	Asturias	1.117.936,80 €	1.545.270,00 €	P4_L3-20210928-1	Lugones en bici.	1.117.936,80 €	55,00	20,00	75,00
PRTRMU-21-00297	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	2.113.500,00 €	2.113.500,00 €	P9_L3-20210929-1	Aparcamiento disuasorio Salto del Agua.	2.113.500,00 €	60,00	15,00	75,00

Table with 12 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€), IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€), CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD, PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD, PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD. It lists various urban mobility projects across different provinces.

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00268	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	2.197.800,00 €	2.192.850,00 €	P6_L3-20210928-1	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Áreas de Prioridad Residencial.	909.000,00 €	45,03	23,00	68,03
						P5_L3-20210928-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Molina de Segura.	472.500,00 €			
						P7_L3-20210928-1	Un nuevo modelo de red e infraestructura con aplicaciones TIC en Molina de Segura.	319.500,00 €			
						P18_L3-20210928-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	289.800,00 €			
PRTRMU-21-00257	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	2.265.120,00 €	2.265.120,00 €	P6_L3-20210928-1	Itinerario peatonal, verde, accesible y ciclista: Plaza Mayor – Puerta de Toledo.	870.000,00 €	45,00	23,00	68,00
						P6_L3-20210928-2	Peatonalización sostenible de las calles Paloma y Ruiz Morote.	640.000,00 €			
PRTRMU-21-00242	Lugo	P2702800J	Lugo	2.733.315,24 €	2.955.570,00 €	P6_L3-20210928-1	Humanización de la plaza de la constitución.	2.016.000,00 €	44,37	23,00	67,37
						P6_L3-20210929-1	Peatonalización de la ronda de la muralla en la zona de la Mosquera.	717.315,24 €			
PRTRMU-21-00088	Pinto	P2811300I	Madrid	909.000,00 €	1.599.750,00 €	P6_L3-20210927-2	Actuaciones de mejora de la accesibilidad.	378.000,00 €	44,18	23,00	67,18
						P6_L3-20210927-1	Actuaciones de peatonalización y permeabilidad.	306.000,00 €			
						P7_L3-20210927-1	Actuaciones de calmado del tráfico rodado.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00223	Torrent	P4624600E	Valencia/València	1.254.326,97 €	2.518.860,00 €	P6_L3-20210927-1	Peatonalización del Barrio Histórico del Alter (fase IV).	1.254.326,97 €	41,75	23,00	64,75
PRTRMU-21-00146	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	2.935.440,00 €	2.935.440,00 €	P9_L3-20210922-1	Aparcamiento disuasorio en Avda. Cruceiro da Coruña, en Santiago de Compostela.	2.935.440,00 €	47,50	15,00	62,50
PRTRMU-21-00289	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	455.357,10 €	2.624.520,00 €	P6_L3-20210929-1	Zonas de coexistencia peatonal en la Calle Miguel de Cervantes y Travesía de Santo Domingo.	240.380,62 €	41,39	20,00	61,39
						P6_L3-20210929-2	Adecuación de Ronda de San Antonio y Calle Alvarfáñez de Minaya.	214.976,48 €			
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	3.382.710,01 €	3.382.710,00 €	P9_L3-20210924-1	Recuperación del aparcamiento inacabado del Campo Hípico.	1.389.620,48 €	40,00	20,00	60,00
PRTRMU-21-00269	Sabadell	P0818600I	Barcelona	6.083.004,59 €	6.495.600,00 €	P9_L3-20210928-1	Adecuación de accesos de parking actual y nuevo parking disuasorio para la pacificación del centro.	4.226.531,45 €	44,12	13,00	57,12
						P6_L3-20210928-1	Implementación de itinerarios y zonas peatonales accesibles y seguras en entornos escolares.	1.185.750,00 €			
						P4_L3-20210928-1	Construcción de carriles reservados para bicicletas y VMP.	670.723,14 €			
PRTRMU-21-00304	Ávila	P0501900E	Ávila	1.848.600,00 €	1.751.070,00 €	P6_L3-20210929-1	Remodelación Cuesta Julio Jiménez.	405.000,00 €	39,86	15,00	54,86
						P19_L3-20210929-1	Sistema de vigilancia del tráfico.	207.900,00 €			
						P19_L3-20210929-2	Sistema informativo de velocidad y estado del tráfico.	205.200,00 €			

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable
 art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

Table with 13 columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN, VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD. Rows include various projects from Gijón, Lloret de Mar, Arteixo, Collado Villalba, Gáldar, Baza, Ávila, Valle de Egués/Eguesbar, Melilla, Realejos (Los), Cuenca, Elche/Elx, Pamplona/Iruña, Lebrija, León, Melilla, Getxo, Teruel, Sagunto/Sagunt, Eida, and Santa Perpètua de Mogoda.



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD
PRTRMU-21-00333	Lorca	P3002400D	Murcia	P7_L2-20210930-1	Calmando de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	182.565,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	55
				P1_L2-20210930-1	Implementación y puesta en funcionamiento de la zona de bajas emisiones en Lorca.	171.267,12 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-2	Calmando de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	107.848,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P2_L2-20210930-1	Sensibilización y monitorización de la ZBE y del tráfico de la ciudad.	67.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-3	Calmando de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	66.015,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-1	Calmando de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	49.884,58 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P13_L2-20210930-1	Aplicación móvil para la gestión y optimización de las zonas de carga y descarga de la ciudad.	45.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P8_L2-20210930-1	Instalación de Marquesinas en las pedanías y en la periferia de la ciudad.	40.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P6_L2-20210930-4	Calmando de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles.	35.775,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P4_L2-20210930-2	Implantación de una red segura de aparcamientos de bicicletas y VMP.	18.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias	P4_L2-20210930-1	Creación de nuevo carril bici y de VMP Sobre el Puente de Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe	58,52	
PRTRMU-21-00336	León	P2409100A	León	P5_L2-20210930-1	Mejora del carril bici existente en la Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00338	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	P18_L1-20210930-7	Proyecto piloto de conducción autónoma.	2.673.000,00 €	23,75	0,00	11,25	12,50	Eliminada por Madurez	53,44
				P7_L2-20210930-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado (enforcement).	183.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	P17_L2-20210930-1	Proyecto de adecuación de nave para cocheras de autobuses eléctricos y sistemas de control.	587.404,20 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	51,79
				P7_L2-20210930-1	Señalización e iluminación reforzada de pasos de peatones.	185.950,41 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P18_L3-20210930-1	Adquisición un sistema SAE, ticketing y de conteo automático.	144.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-1	Compra e instalación de tres puntos de carga eléctrica.	135.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-2	Instalación eléctrica de baja tensión para puntos de recarga.	36.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P16_L3-20210930-2	Asistencia técnica control externo ejecución y adaptación plan explotación.	30.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
				P17_L3-20210930-3	Asistencia técnica para valoración ofertas vehículos y puntos recarga y equipos embarcados.	12.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00340	Burgos	P0906100C	Burgos	P4_L2-20210930-1	Carriles bici: Reyes Católicos, López Bravo y Pza. Mío Cid a Pza. del Rey.	3.690.000,00 €	45,00	35,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	54,21
				P7_L2-20210930-1	Adaptación de las cocheras.	2.073.891,00 €	37,50	30,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto	
				P8_L2-20210930-1	Autobuses eléctricos.	2.020.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P9_L2-20210930-1	Medidas de aparcamientos disuasorios: Las Torres y Silo.	747.092,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00348	Martorell	P0811300C	Barcelona	P6_L2-20210930-1	Modernización de tecnología embarcada en los autobuses urbanos.	630.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	48,75
				P6_L4-20210929-1	Reforma y ampliación del puente situado en calle Montserrat sobre la línea ferroviaria de FGC.	255.977,24 €	22,50	22,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	P7_L2-20211223-2	Obras de Rehabilitación Urbana en el Barrio de Margaritas, Fase III.	594.710,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	41,93
				P7_L2-20211223-3	Obras de remodelación del P9 de Estación entre C/Anita Martínez y la Avda. De las Ciudades, Getafe.	209.647,00 €	45,00	40,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P7_L2-20211223-5	Obras de Remodelación de la Calle Estudiantes.	386.755,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	
				P5_L2-20211223-1	Obras del Carril Bici.	739.172,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
				P9_L2-20220207-1	Actuación de mejora, rehabilitación y accesibilidad en el Cº Viejo de Toledo y en el aparcamiento disuasorio.	1.307.420,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWMLCFKUDGPPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO V. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUUEDE

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN
PRTRMU-21-00104	Calahorra	P2603600D	Rioja (La)	P11_L4-20210928-1	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de calahorra (La Rioja).	1.103.895,00 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00133	Vitoria-Gasteiz	P0106800F	Álava	P4_L3-20210924-1	Impulso a la movilidad activa en las áreas industriales de Vitoria-Gasteiz.	4.424.801,40 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00153	Maracena	P1812800I	Granada	P9_L4-20210929-1	Implantación de aparcamiento disuasorio.	910.444,95 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
				P11_L4-20210929-1	Implantación de aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal.	45.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00164	Valdemoro	P2816100H	Madrid	P6_L2-20210927-1	Mejora de la red peatonal.	1.485.000,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P1_L2-20210927-1	Implantación zonas de bajas emisiones.	1.239.435,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P9_L2-20210927-1	Automatización aparcamientos públicos.	225.000,00 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P5_L2-20210927-1	Implantación de itinerario ciclista.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00184	Xàtiva	P4614700E	Valencia/València	P7_L4-20210928-1	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	275.585,35 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P7_L4-20210928-3	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	45.805,63 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P7_L4-20210928-2	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	22.500,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00215	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P9_L2-20210927-1	Construcción de aparcamiento disuasorio en playa Serena.	4.429.485,00 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00220	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P16_L3-20210927-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la creación de líneas de autobús urbano.	800.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00247	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P9_L2-20210928-1	Aparcamiento disuasorio en altura de La Carmencita, en el barrio de la Inmobiliaria.	2.321.865,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00250	Calatayud	P5006700H	Zaragoza	P16_L4-20210928-1	Compra de tres autobuses eléctricos.	600.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00300	Cabra	P1401300G	Córdoba	P9_L4-20210929-1	Construcción de parking disuasorio Calle Julio Romero 3-5.	915.615,00 €	55,00	35,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00313	Leganés	P2807400C	Madrid	P1_L2-20210929-1	Sistema integral de movilidad urbana sostenible, eficiente y control de emisiones.	3.553.707,44 €	10,00	0,00	10,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P4_L2-20210929-1	Enlace ciclista y peatonal entre los barrios de Vereda de los Estudiantes y la zona centro.	1.933.884,30 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00318	Barrios (Los)	P1100800J	Cádiz	P9_L4-20210929-1	Zona de aparcamiento seguro.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P10_L4-20210929-1	Implantación de Zona de Baja Emisión en Parque Empresarial.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P4_L4-20210929-1	Circuito de carril bici /vehículos de movilidad personal de bajo impacto.	440.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P13_L4-20210929-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías - zona descarga vehículos de alto rendimiento.	250.000,00 €	5,00	0,00	5,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P16_L4-20210929-1	Adquisición de autobús eléctrico/H2.	178.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P16_L4-20210929-2	Vehículo para servicio público mantenimiento urbano.	90.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210929-1	Peatonalización de calle Maldonado en el municipio de Los Barrios (Cádiz).	80.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-3	Adquisición de estaciones de carga para vehículos eléctricos.	50.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-2	Estación de carga para vehículos pesados municipales.	30.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-1	Plataforma de carga para autobús eléctrico.	18.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				PRTRMU-21-00320	Reus	P4312500D	Tarragona	P4_L3-20210929-1	Ejecución de carriles bici.	736.363,62 €	40,00
P12_L3-20210929-1	Servicio de bicicletas compartidas.	513.000,00 €	40,00					30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
P6_L3-20210929-1	Reurbanización de la Plaza Víctor.	496.863,22 €	37,50					30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
P17_L3-20210929-1	Instalación de recarga para vehículos de transporte público.	248.716,80 €	40,00					30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00322	Sant Cugat del Vallès	P0820400J	Barcelona	P4_L3-20210930-1-2	Carril Bici Carretera de Rubí (tramo Escuela Leonardo da Vinci).	694.688,42 €	43,75	30,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-1-1	Itinerario de peatones y bicicletas entre la Floresta y Valldoreix a la carretera BV-1462.	538.892,45 €	38,75	25,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P2_L3-20210930-1	Instalación de sensores de medición de la contaminación en los vehículos de la flota del Ayuntamiento.	324.000,00 €	31,25	25,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-4	Itinerario de peatones y ciclistas entre los barrios de Coll Favà y Can Magí.	129.422,14 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-2	Carril bici Rius y Taulet entre Av. Graells y Plaza del Xic.	121.944,51 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-3	Carriles bici en el barrio de Mirasol.	106.219,74 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00334	Almendrales	P0601100A	Badajoz	P18_L3-20210930-1	Herramienta de apoyo que identifique la tecnología de autobús eléctrico y el sistema de carga ideal.	63.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L4-20210930-1	Construcción de carril bici en carretera EX300 y paso elevado sobre carretera EX359.	585.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P7_L4-20210930-1	Actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad en el centro histórico de Almendrales.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P9_L4-20210930-1	Instalación de postes de recarga en aparcamientos disuasorios cercanos al centro histórico.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210930-1	Peatonalización de la Calle Méndez Núñez.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNBZB7U en https://www.pap.hacienda.gob.es

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OJP_LVHBIWMLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

FIRMADO



ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	CAUSA DE INADMISIÓN
PRTRMU-21-00072	Palma del Río	P1404900A	Córdoba	107.900,33 €	941.760,00 €	P5_L4-20210928-1	Creación de infraestructura verde en la Avenida Gran Vía Aurelio Cornelio de Palma del Río (Córdoba).	107.900,33 €	3
PRTRMU-21-00136	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	1.819.643,26 €	2.337.210,00 €	P4_L2-20210922-1	Proyecto del eje peatonal y ciclista de Colmenar Viejo.	1.819.643,26 €	5
PRTRMU-21-00155	Toledo	P4516900J	Toledo	2.797.756,86 €	3.861.495,00 €	P1_L2-20210927-1	Sistema de control de accesos, señalización y gestión de ZBE.	1.360.419,18 €	1
						P2_L2-20210929-1	Implantación de medidores de calidad del aire y aforo de vehículos.	1.007.603,88 €	
						P19_L2-20210929-1	Sistema Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Eficiente (SIMUSET).	429.733,80 €	
						P5_L4-20210927-1	Adecuación del espacio urbano para la ampliación de la red ciclista de la ciudad.	555.717,60 €	
PRTRMU-21-00161	Figueres	P1707200J	Girona	1.680.454,61 €	2.125.575,00 €	P7_L4-20210927-1	Adecuación de las calles Collegi y Sant Llàtzer. Pacificación y mejora de la accesibilidad.	444.963,91 €	2
						P16_L4-20210923-1	Adquisición de dos autobuses eléctricos para su incorporación a la flota de transporte público.	400.000,00 €	
						P4_L4-20210927-1	Adquisición e instalación de ocho aparcamientos seguros de bicicletas.	93.600,00 €	
						P16_L4-20210923-2	Adquisición de un vehículo pesado eléctrico para la brigada municipal.	90.000,00 €	
						P7_L4-20210927-2	Ampliación de aceras en las calles Méndez Núñez, Calçada dels Monjos y Compositor Joaquim Serra.	74.028,60 €	
						P17_L4-20210923-1	Adquisición de dos puntos de recarga para autobuses eléctricos y adecuación de cocheras.	17.163,00 €	
						P17_L4-20210923-2	Adquisición e instalación de un punto de recarga para el vehículo eléctrico de la brigada municipal.	4.981,50 €	
PRTRMU-21-00166	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	398.465,77 €	3.035.700,00 €	P9_L2-20210929-1	Aparcamientos disuasorios y calmado del tráfico.	199.529,84 €	3
						P1_L2-20210929-1	Zona de Bajas Emisiones de Castelldefels.	198.935,93 €	
PRTRMU-21-00171	Marbella	P2906900B	Málaga	6.614.297,23 €	6.643.485,00 €	P9_L2-20210929-2	Rehabilitación de aparcamiento público sito en el estadio municipal "Antonio Lorenzo Cuevas".	2.849.157,73 €	2
						P9_L2-20210925-1	Aparcamiento subterráneo en calle Doha. Marbella (Málaga).	2.150.651,57 €	
						P6_L2-20210929-2	Regeneración urbana de las calles maría auxiliar y padre enrique cantos. Marbella (Málaga).	532.162,78 €	
						P6_L2-20210929-3	Regeneración urbana de la calle san juan Bosco. Marbella (Málaga).	475.542,46 €	
						P6_L2-20210929-1	Regeneración urbana de la calle sierra blanca. Marbella (Málaga).	331.173,63 €	
						P6_L2-20210929-4	Regeneración urbana de la calle ramiro campos turno tramo entre plaza delfin y calle Antonio Belón.	275.609,06 €	
						P4_L4-20210928-1	Acondicionamiento del Ecobulevard Etxaluze-Maala.	743.285,00 €	
PRTRMU-21-00241	Arrasate/Mondragón	P2005900B	Guipúzcoa	993.285,00 €	993.285,00 €	P6_L4-20210928-1	Movilidad vertical entre Musakola y Santa Teresa.	200.000,00 €	4
						P4_L4-20210928-2	Bidegorri (carril bici) entre Araba Etorbidea y Foruen Plaza.	50.000,00 €	
PRTRMU-21-00281	Mancomunidad Comarcal de Debabarrena	G20079703	Guipúzcoa	400.739,00 €	1.460.540,00 €	P16_L1-20210930-1	Adquisición de vehículos eléctricos para la prestación del servicio público de limpieza urbana.	400.739,00 €	4
PRTRMU-21-00290	Montcada i Reixac	P0812400J	Barcelona	1.498.469,82 €	1.656.135,00 €	P4_L4-20210929-1	Enlazar y ordenar el margen derecho del Río Ripoll y recuperación ambiental del entorno.	1.386.900,00 €	1
						P4_L4-20210929-2	Construcción de carriles bici alrededor del Parque Coll de Montcada.	111.569,82 €	
PRTRMU-21-00298	Marbella	P2906900B	Málaga	4.044.718,04 €	4.428.990,00 €	P17_L3-20210929-1	Instalación infraestructuras recarga y electrificación autobuses nueva línea e-Conecta Marbella.	1.080.000,00 €	2
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de 5 autobuses eléctricos para el transporte público.	1.000.000,00 €	
						P9_L3-20210929-1	Construcción de un aparcamiento disuasorio en San Pedro Alcántara.	569.700,00 €	
						P4_L3-20210930-1	Despliegue de un sistema de préstamo de bicicletas.	567.000,00 €	
						P5_L3-20210929-1	Adecuación de espacio urbano para la integración de ciclocalles.	208.800,00 €	
						P19_L3-20210930-1	Medición dinámica de la calidad del aire por sensores en las cubiertas de autobuses de transporte.	208.800,00 €	
						P3_L3-20210929-1	Instalación de un sistema de prioridad semafórica en la nueva línea de transporte público.	207.918,04 €	
PRTRMU-21-00303	Ontinyent	P4618600C	Valencia/València	180.000,00 €	1.609.245,00 €	P18_L4-20210929-1	Implantación de paradas digitalizadas y desarrollo de app y espacio web.	130.365,00 €	3
						P8_L4-20210929-1	Adecuación del entorno de las paradas de autobús para facilitar y mejora de la velocidad comercial.	49.635,00 €	
PRTRMU-21-00305	Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada	P1800022D	Granada	2.642.120,00 €	2.478.660,00 €	P4_L1-20210929-1	Senda Tropical de Granada/Senda de las Rosas - Rose Trail.	2.642.120,00 €	5
PRTRMU-21-00328	Ripollet	P0817900D	Barcelona	1.603.624,11 €	1.763.055,00 €	P6_L4-20210930-1	Creación de espacios peatonales y mejora de la accesibilidad de espacios urbanos.	1.209.641,23 €	2
						P4_L4-20210930-1	Ampliación y mejora del carril bici modal e interurbano del Río Ripoll e infraestructuras afines.	393.982,88 €	
PRTRMU-21-00341	Carmona	P4102400A	Sevilla	1.200.000,00 €	1.297.530,00 €	P9_L4-20210930-1	Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios en Ronda del Matadero y Actuaciones de gestión.	900.000,00 €	1
						P16_L4-20210930-1	Adquisición de vehículos pesados N3 mayor de 16 toneladas para el servicio público.	300.000,00 €	
PRTRMU-21-00142	Barcelona	P0801900B	Barcelona	49.924.989,00 €	49.925.460,00 €	P14_L3-20210927-1	Refuerzo de la movilidad metropolitana: conexión de las dos redes tranviarias por Av. Diagonal.	33.910.265,00 €	6
						P17_L3-20210927-1	Electrificación del transporte público (instalación de puntos de recarga).	13.642.584,00 €	
						P18_L3-20210927-1	Digitalización de los servicios de movilidad (pago a bordo con tarjeta bancaria).	1.372.140,00 €	
						P16_L3-20210927-1	Electrificación del transporte público (compra de vehículos).	1.000.000,00 €	
PRTRMU-21-00148	Sevilla	P4109100J	Sevilla	15.108.000,00 €	20.741.850,00 €	P17_L3-20210928-1	Infraestructura para carga de autobuses eléctricos.	5.575.500,00 €	6
						P16_L3-20210928-1	Suministro unidades autobuses articulados (12).	3.120.000,00 €	
						P3_L3-20210928-1	Línea Santa Justa-Plaza del Duque con prioridad de paso y dotada de vehículos de Cero emisiones.	2.812.500,00 €	
						P2_L3-20210928-1	Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a Casco Histórico.	2.250.000,00 €	
						P2_L3-20210928-2	Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos en Cartuja.	900.000,00 €	
						P11_L3-20210928-1	Implantación de 10 biciestacionamientos seguros en Cartuja.	450.000,00 €	
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	958.200,00 €	2.015.190,00 €	P16_L3-20210930-1	Adquisición de tres vehículos eléctricos (BEV) categoría M3.	600.000,00 €	7
PRTRMU-21-00301	Esparriguera	P0807500D	Barcelona	3.323.166,48 €	1.003.590,00 €	P4_L4-20210930-1	Ejecución de una vía reservada para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva conexión.	1.003.590,00 €	7
						P6_L4-20210930-1-2	Eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Esparriguera.	1.003.590,00 €	
						P6_L4-20210930-1-1	Proyecto de urbanización de mejora urbana de La Plana de Esparriguera Fase 2.	1.003.590,00 €	
						P7_L4-20210930-1	Implantación de cámaras para la pacificación.	312.396,48 €	

MARIA JOSE RALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fiscalización favorable
 art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWLCFKUDGPJLPEL9EJPCNBZBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es

Motivos de inadmisión
1.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
2.- No se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas
3.- Todas las actuaciones incluidas en la solicitud se encuentran por debajo del umbral de 200.000 € de importe solicitado mínimo
4.- La entidad supramunicipal solicitante incumple los requisitos del art. 6.1.d) de las Bases Reguladoras para poder ser considerado como posible beneficiario
5.- Desistimiento por aplicación del art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no contestar al requerimiento de subsanación notificado durante la fase de revisión de solicitudes
6.- Inadmitidas por desistimiento: No aceptar importe propuesto en puesto de la lista de reserva
7.- Inadmitidas por desistimiento: No aceptar la subvención

ANEXO VII.- RESUMEN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH INVERSIONES C01.I01

Objetivo Medioambiental	Resumen condiciones específicas cumplimiento del principio DNSH Inversiones C01.I01
1. Mitigación del cambio climático	<p>Todas las medidas propuestas en esta línea están encaminadas a la reducción de Gases de Efecto Invernadero causantes del cambio climático, promoviendo el cambio modal, minimizando el transporte privado y potenciando el transporte colectivo y la disuasión de utilización de vehículos privados y más contaminantes, impulsando la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones de GEI. Esto contribuye al cumplimiento del objetivo de reducción de un 40% en 2030 de las emisiones (con respecto a 1990) de gases de efecto invernadero incluidos en el actual Marco de actuación en materia de clima y energía de la Unión Europea.</p>
2. Adaptación al cambio climático	<p>La actividad apoyada por la medida tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida. Esto es debido a que las actuaciones previstas no requieren obra civil de gran magnitud y por tanto no se incrementa la exposición y vulnerabilidad. En relación a la construcción o adaptación de nuevas infraestructuras como aparcamientos disuasorios o adecuación de itinerarios, la magnitud de las obras puede ser mayor, pero tampoco aumentarán significativamente los efectos adversos de adaptación al cambio climático ya que no conllevan un incremento en el grado de exposición ni vulnerabilidad actual y se aumentará la resiliencia de la infraestructura, ya que en su diseño se tendrán en cuenta el factor del cambio climático y las proyecciones del mismo.</p>
3. Recursos hídricos y marinos	<p>De forma general, no se espera que la medida sea perjudicial para el objetivo medioambiental porque no tiene una afección sobre la calidad de las aguas ni sobre el estrés hídrico. Las medidas analizadas van encaminadas al desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones, y a la priorización del transporte colectivo y saludable, y para ello no se requieren nuevas captaciones de agua, ni se dan vertidos o modificaciones en los cauces o medio marino, por lo que no tiene relación con este objetivo medioambiental.</p> <p>En función de las actuaciones concretas, en medidas como la construcción de aparcamientos disuasorios, la construcción de estaciones e intercambiadores, la instalación de puntos de recarga y demás medidas que conlleve una obra de ocupación sobre el medio, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, aplicándose los pasos de mitigación necesarios para asegurar la protección del medio ambiente. En estos casos, los riesgos de degradación medioambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán de conformidad con los requisitos de las Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua), Directiva 2008/56/CE (Directiva marco sobre la estrategia marina) y Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.</p>

4. Economía circular	<p>Todas las actuaciones contempladas en la Medida se registrarán por el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental; conforme a lo establecido en el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE, y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles para una gestión eficiente de los residuos.</p> <p>Tal y como establece el Real Decreto 105/2008, las obras promovidas por las administraciones públicas deberán fomentar las medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición y la utilización de áridos y otros productos procedentes de su valorización. Además, velarán por que en la fase de proyecto se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil. Ello contribuirá a la consecución del objetivo europeo marcado por la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (transpuesta mediante Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados), de lograr que al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición generados -en peso- en el país (excluyendo los residuos 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Se tomarán medidas que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p> <p>Se adoptarán medidas adecuadas para que se apliquen los requisitos de diseño ecológico que facilitan la reutilización y el tratamiento de los RAEE establecidos en el marco de la Directiva 2009/125/CE, hasta el final de su vida útil aplicando las directrices que marca la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>
5. Contaminación	<p>De la misma manera que ocurre con las emisiones de GEI, las emisiones de contaminantes atmosféricos se verán reducidas por implantación de políticas y medidas de cambio modal, medidas de movilidad sostenible y la mejora de la movilidad, el tráfico y aparcamiento. De esta manera, se impulsa la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones atmosféricas. Asimismo, de esta manera, se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de la contaminación establecidos en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE."</p>
6. Biodiversidad y los ecosistemas	<p>En los casos en los que sea necesario, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013. Así mismo, se cumplirá con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el R.D. 1997/1995, en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, y en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>